

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA RENOVACION CONVENIO PRODESAL

DECRETO EXENTO N° 1.466

DALCAHUE, 5 de junio de 2013

VISTOS: El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue e INDAP, con fecha 2 de mayo de 2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos la Renovación del Convenio entre el Indap y la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Dalcahue, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz y el INDAP, representado por su Director sr. Enrique Marcel Santis Oyarzún y por el cual el se conviene la renovación de Convenio para la ejecución del Programa Prodesal temporada 2014-2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Prodesal I,II y III
- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes